



15 de abril de 2016

(16-2146)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN
DE CARNE DE BOVINO**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 14 de abril de 2016, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación del Brasil, a la delegación de Indonesia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), la Unión Europea notifica por la presente al Gobierno del Brasil, al Gobierno de Indonesia y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, la Unión Europea desea ser asociada a las consultas solicitadas por el Brasil en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 7 de abril de 2016 (WT/DS506/1, G/L/1145, G/SPS/GEN/1486, G/LIC/D/50, G/TBT/D/49, G/AG/GEN/130) con el título *Indonesia - Medidas relativas a la importación de carne de bovino*.

La Unión Europea es un gran exportador mundial de productos de carne de bovino y mantiene importantes relaciones comerciales con Indonesia. En 2015, la Unión Europea exportó productos de carne de bovino por valor de 1.900 millones de euros aproximadamente. Los requisitos en materia de importación impuestos por Indonesia pueden repercutir de manera considerable en las corrientes comerciales entre la Unión Europea e Indonesia. Por consiguiente, la Unión Europea tiene un interés comercial sustancial en esta diferencia.

La Unión Europea queda a la espera de ser informada de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
